

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.  
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

Precios de suscripción.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas, pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de inserción.

### SEGUNDA SECCION.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO ECONOMICO DE 1871 á 1872.

Distribucion de fondos por capitulos y articulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el artículo 83 de la ley de 20 de Agosto de 1870.

Articulos	SECCION PRIMERA.—GASTOS OBLIGATORIOS.	ARTICULOS.	TOTAL por capitulos.	TOTAL por secciones.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
	<b>CAPITULO I.—ADMINISTRACION PROVINCIAL.</b>			
1.	Personal de la Diputación provincial.....	16.191'63		
2.	Material de la Diputación, Contaduría de fondos provinciales y otras dependencias.....	2.500'00		
3.	Sueldos del Archivero y del Depositario de fondos provinciales.....	"		
4.	Idem de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales.....	"	22.649'95	
5.	Material de estas Comisiones.....	"		
6.	Sueldos de los Arquitectos provinciales y de sus delineantes.....	2.958'32		
7.	Id. de los Médicos de baños y aguas minerales.....	1.000'00		
8.	Id. de los empleados del ramo de montes con arreglo á la ley de.....	"		
	<b>CAPITULO II.—SERVICIOS GENERALES.</b>			
1.	Gastos de quintas.....	2.000'00		
2.	Idem de bagajes.....	17.109'58		
3.	Idem de impresion y publicacion del BOLETIN OFICIAL.....	"	22.109'58	
4.	Idem de elecciones de Diputados provinciales.....	"		
5.	Idem de calamidades publicas.....	3.000'00		
	<b>CAPITULO III.—OBRAS PUBLICAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO.</b>			
	Personal de las obras de reparacion de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno.			
1.	Material para estas obras.....	"		
2.	Personal de las obras de conservacion de los caminos, barcas, puentes y pontones que se hallan en el mismo caso.....	"		
3.	Material para estas mismas obras.....	"		
4.	Gastos de construccion, reparacion y conservacion de las travessias de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario pase de 8.000 almas.....	"		
5.	Gastos de construccion de un presidio correccional en la capital de provincia.....	"		
6.	Gastos de reparacion y conservacion de las fincas provinciales.....	"		
	<b>CAPITULO IV.—CARGAS.</b>			
1.	Contribuciones que corresponden á los bienes de la provincia.....	"		
2.	Pensiones concedidas legalmente.....	916'66		
3.	Intereses y amortizacion del empréstito de 1857 y 1869 aprobados.....	125.320'00	126.236'66	
4.	Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorizacion.....	"		
5.	Censos, deudas reconocidas y liquidadas, y otras cargas de justicia.....	"		
	<b>CAPITULO V.—INSTRUCCION PUBLICA.</b>			
1.	Junta provincial del ramo.....	1.033'31		
2.	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA.....	"		
3.	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la ESCUELA NORMAL DE MAESTROS.....	"		
4.	Idem id. id. de la ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS.....	"		

Articulos	ARTICULOS.	TOTAL por capitulos.	TOTAL por secciones.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
4.	Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza.....	541'76	1.625'07
5.	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la ACADEMIA DE BELLAS ARTES.....	"	
6.	Biblioteca provincial.....	"	
7.	Museo provincial.....	"	
	<b>CAPITULO VI.—BENEFICENCIA.</b>		
1.	Atenciones de la Junta provincial.....	"	
2.	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de los HOSPITALES.....	"	200.000'00
3.	Idem id. id. de las CASAS DE MISERICORDIA.....	"	
4.	Idem id. id. de las CASAS DE EXPOSITOS.....	"	
5.	Idem id. id. de las CASAS DE MATERNIDAD.....	"	
6.	Idem id. id. de las CASAS DE HUÉRFANOS Y DESAMPARADOS.....	"	
	<b>CAPITULO VII.—CORRECCION PUBLICA.</b>		
1.	Gastos de cárceles.....	"	
2.	Idem de Establecimientos penales.....	"	
	<b>CAPITULO VIII.—IMPREVISTOS.</b>		
Único.	Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir.....	1.000'00	1.000'00
	<b>SECCION SEGUNDA.—GASTOS VOLUNTARIOS.</b>		
	<b>CAPITULO I.—FUNDACION Y CONSTRUCCION DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS.</b>		
Único.	Cantidades destinadas á la fundacion ó construccion de nuevos Establecimientos de Beneficencia é Instruccion publica.....	"	
	<b>CAPITULO II.—CARRETERAS.</b>		
1.	Subvenciones para auxiliar la construccion de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno.....	"	6.417'12
2.	Construccion de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno.....	6.417'12	
	<b>CAPITULO III.—OBRAS DIVERSAS.</b>		
Único.	Subvenciones para auxiliar la construccion de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.....	"	
	<b>CAPITULO IV.—OTROS GASTOS.</b>		
Único.	Cantidades destinadas á objetos de interés provincial.....	17.700'00	17.700'00
	<b>SECCION TERCERA.—GASTOS ADICIONALES.</b>		
	<b>CAPITULO UNICO.—RESULTAS POR ADICION DE EJERCICIOS CERRADOS.</b>		
1.	Obligaciones pendientes de pago en 30 de Setiembre de 186 procedentes del presupuesto anterior.....	25.000	25.000
2.	Id. id. en la misma fecha procedentes de presupuestos anteriores.....	"	25.000
	<b>TOTAL GENERAL.....</b>		<b>422.738'58</b>

En Madrid á 30 de Octubre de 1871.—El Contador de fondos provinciales, Camilo Pozzi Genton.—V. B.—El Vicepresidente de la Comision provincial, Luna.  
Sesion de 30 de Octubre de 1871.—La Comision provincial, conforme. Asi lo acordó, de que yo el Secretario certifico.—El Secretario, Celestino Rico.—El Vicepresidente, Luna.

## SEXTA SECCION.

DIRECCION GENERAL DE BENEFICENCIA, SANIDAD  
Y ESTABLECIMIENTOS PENALES.

En 24 del último Octubre, esta Direccion general anunció la vacante de una plaza de colegiala en el de Nuestra Señora de los Remedios de Toledo, cuya provision toca á S. M. el Rey.

Dicha vacante corresponde á una de las plazas reservadas por el fundador Cardenal-Martinez Siliceo para parientas suyas, y como estas fueron dispensadas por el mismo de la cualidad de ser naturales del Arzobispado de Toledo, se rectifica en este sentido el anuncio citado, dejándolo válido y subsistente en todo lo demás.

Madrid 8 de Noviembre de 1871. — El Director general interino, Isidro Aguado y Mora.

## COMANDANCIA DE INGENIEROS DE MADRID.

Hallándose vacante la plaza de Conserje de los cuarteles de San Gil, Guardias y Hospital militar en esta corte, destinada á sargentos ó individuos de tropa licenciados del Ejército, los individuos de esta clase que aspiren á ella presentarán personalmente sus solicitudes con copia competentemente autorizada de documentos que acrediten sus anteriores servicios en la Comandancia de Ingenieros de esta plaza, que tiene su oficina en la calle de Atocha, núm. 4, cuarto bajo, precisamente para el día 1.º de Diciembre próximo, á las doce de su mañana, hora en que se verificarán los exámenes correspondientes. En el concepto de que para optar á dicha plaza han de ser examinados los pretendientes de lectura y escritura correcta y de Aritmética en sus cuatro reglas de sumar, restar, multiplicar y partir por números enteros y quebrados, y que las ventajas de este destino son 25 pesetas mensuales, habitación gratuita en el edificio, medio jornal cuando haya obras y sea ocupado como celador ó sobrestante en el mismo.

Madrid 4 de Noviembre de 1871. — El Coronel Comandante de la plaza, José M. Aparicio V. B. — El General Director Subinspector, Valdés.

## DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por orden superior de 8 de Abril del año último, esta Direccion general ha señalado el día 6 del próximo mes de Diciembre, á la una de su tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de de tercer orden de Baza á Huerca-Overa, cuyo importe es de 539.311 pesetas 99 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Granada ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 27.000 pesetas en dinero ó ac-

ciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instruccion; siendo la primera mejora por lo menos de 270 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 30 pesetas.

Madrid 2 de Noviembre de 1871. — El Director general, Antonio Ferrer del Río.

## Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 2 de Noviembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de tercer orden de Baza á Huerca-Overa, se comprometo á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

## DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.

Condiciones bajo las cuales ha de sacarse á pública subasta la conduccion diaria del correo de ida y vuelta entre Pamplona y Valcárcos.

1.º El contratista se obliga á conducir á caballo ó en carruaje de ida y vuelta desde Pamplona á Valcárcos la correspondencia y periódicos que le fueren entregados, sin excepcion de ninguna clase, distribuyendo en su tránsito los paquetes dirigidos á cada pueblo, y recogiendo los que de ellos partan para otros destinos.

2.º La distancia de 72 kilómetros que comprende esta conduccion debe ser recorrida en once horas 40 minutos; y las de entrada y salida en los pueblos del tránsito y extremos se fijarán en el itinerario que forme la Direccion general de Correos y Telégrafos, que podrá alterar segun convenga al mejor servicio.

3.º Por los retrasos cuyas causas no se justifiquen debidamente se exigirá al contratista en el papel correspondiente la multa de 5 pesetas por cada cuarto de hora; y á la tercera falta de esta especie podrá rescindirse el contrato, abonando además dicho contratista los perjuicios que se originen al Estado.

4.º Para el buen desempeño de esta conduccion deberá tener el contratista el número suficiente de caballerías mayores situadas en los puntos más convenientes de la línea, á juicio del Administrador principal de Correos de Pamplona.

5.º Es condicion indispensable que los conductores de la correspondencia sepan leer y escribir.

6.º Será responsable el contratista de

la conservacion en buen estado de las maletas en que se conduzca la correspondencia y de preservar esta de la humedad y deterioro.

7.º Será obligacion del contratista correr los extraordinarios del servicio que ocurran, cobrando su importe al precio establecido en el reglamento de Postas vigente.

8.º Si por faltar el contratista á cualquiera de las condiciones estipuladas se irrogasen perjuicios á la Administracion, esta, para el resarcimiento, podrá ejercer su accion contra la fianza y bienes de aquel.

9.º La cantidad en que quede rematada la conduccion se satisfará por mensualidades vencidas en la referida Administracion principal de Correos de Pamplona.

10.º El contrato durará cuatro años, contados desde el día en que dé principio el servicio, cuyo día se fijará al comunicar la aprobacion superior de la subasta.

11.º Tres meses ántes de finalizar dicho plazo avisará el contratista á la Administracion principal respectiva si se despide del servicio á fin de que con oportunidad pueda procederse á nueva subasta; pero si en esta época existiesen causas que impidiesen un nuevo remate, ó hubiere que proceder á un segundo, el contratista tendrá obligacion de continuar por la tácita tres meses más bajo el mismo precio y condiciones. Si el contratista no se despidiera del servicio, la Administracion podrá subastarlo nuevamente una vez terminado el compromiso, si así lo creyera conveniente ó hubiera quien lo solicitara. Los tres meses de despedida, cualquiera que sea la época en que se haga, una vez terminado el contrato, empezarán á contarse desde el día en que se reciba la comunicacion.

12.º Si durante el tiempo de este contrato fuese necesario variar en parte la línea designada, y dirigir la correspondencia por otro ú otros puntos, serán de cuenta del contratista los gastos que esta alteracion ocasione, sin derecho á indemnizacion alguna; pero si el número de las expediciones se aumentase ó resultare de la variacion aumento ó disminucion de distancias, el Gobierno determinará el abono ó rebaja de la parte correspondiente de la asignacion á prorata. Si la línea se variase del todo, el contratista deberá contestar, dentro del término de los 15 días siguientes al en que se le dé el aviso si se aviene ó no á continuar el servicio por la nueva línea que se adopte; en caso de negativa, queda al Gobierno el derecho de subastar nuevamente el servicio de que se trata. Si hubiese necesidad de suprimir la línea, el Gobierno avisará al contratista con un mes de anticipacion para que retire el servicio sin que tenga derecho á indemnizacion.

13.º La subasta se anunciará en la *Gaceta* y *Boletín Oficial* de la provincia de Navarra y por los demás medios acostumbrados; y tendrá lugar ante el Gobernador de dicha provincia y Alcalde de Aoiz, asistidos de los Administradores de Correos de los mismos puntos, el día 30 del actual, á la hora y en el local que señalen dichas Autoridades.

14.º El tipo máximo para el remate será la cantidad de 3.225 pesetas anuales, no pudiendo admitirse proposicion que exceda de esta suma, ni considerarse con derecho á indemnizacion alguna al rematante en el poco probable caso de que los datos oficiales que han servido para determinar las distancias que separan los

dos puntos extremos resultasen equivocados en cualquier tiempo en más ó en ménos.

15.º Para presentarse como licitador será condicion precisa depositar previamente en la Tesorería de Hacienda pública de Pamplona, ó en la Administracion de Rentas de Aoiz, como dependencia de la Caja general de Depósitos, la suma de 320 pesetas en metálico, ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado; la cual, concluido el acto del remate, será devuelta á los interesados, ménos la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en las oficinas del Gobierno para su formalizacion en la Caja sucursal de Depósitos de la provincia.

16.º Las proposiciones se harán en pliego cerrado, expresándose por letra la cantidad en que el licitador se compromete á prestar el servicio, así como su domicilio y firma, ó la de persona autorizada cuando no sepa escribir. A este pliego se unirá la carta de pago original que acredite haberse hecho el depósito prevenido en la condicion anterior, y una certificacion expedida por el Alcalde del pueblo residencia del proponente, por la que conste su aptitud legal, mayor edad, buena conducta, y que cuenta con recursos para desempeñar el servicio que licita.

17.º Los pliegos con las proposiciones han de quedar precisamente en poder del Presidente de la subasta durante la media hora anterior á la fijada para dar principio al acto, y una vez entregados no podrán retirarse.

18.º Para extender las proposiciones se observará la fórmula siguiente:

«Me obligo á desempeñar la conduccion del correo diario desde Pamplona á Valcárcos y vice versa por el precio de..... pesetas anuales, bajo las condiciones contenidas en el pliego aprobado por S. M.»

Toda proposicion que no se halle redactada en estos términos, ó que contenga modificación ó cláusulas condicionales, será desechada.

19.º Abiertos los pliegos y leídos públicamente, se extenderá el acta del remate, declarándose este en favor del mejor postor, sin perjuicio de la aprobacion superior, para lo cual se remitirá inmediatamente el expediente al Gobierno.

20.º Si de la comparacion de las proposiciones resultasen igualmente beneficiosas dos ó más, se abrirá en el acto nueva licitacion á la voz por espacio de media hora, pero sólo entre los autores de las propuestas que hubiesen causado el empate.

21.º Hecha la adjudicacion por la Superioridad, se elevará el contrato á escritura pública, siendo de cuenta del rematante los gastos de su otorgamiento y de dos copias simples, y otra en el papel sellado correspondiente para la Direccion general de Correos y Telégrafos.

22.º Contratado el servicio, no se podrá subarrendar, ceder ni traspasar sin previo permiso del Gobierno.

23.º El rematante quedará sujeto á lo que previene el art. 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852 si no cumplese las condiciones que deba llenar para el otorgamiento de la escritura, ó impidiéndose que esta tenga efecto en el término que se le señale.

24.º Cualesquiera que sean los resultados de las proposiciones que se hagan, como igualmente la forma y concepto de la subasta, queda siempre reservada al Ministerio de la Gobernacion la libre fa-

cultad de aprobar ó no definitivamente el acta de remate, teniendo siempre en cuenta el mejor servicio público.

Madrid 8 de Noviembre de 1871.—El Director general interino, José de la Guardia.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

##### Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia.

En virtud de providencia del Sr. Don Francisco Caracciolo Mansi, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte, autorizada del Escribano D. Pio del Pozo, se cita, llama y emplaza por tercera y última vez y término de nueve días á Miguel Suarez, alias el Laterin, á fin de que comparezca en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, á contestar los cargos que le resultan en causa que se sigue en el mismo por tentativa de robo y lesion á Federico Pardo; advertido que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 6 de Noviembre de 1871.—Pio del Pozo.

##### Juzgado de primera instancia del distrito del Centro.

En los autos pendientes en el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta capital y Escribanía del infrascrito, á instancia del Sr. Promotor fiscal con D. Manuel Valls y Viniegra, sobre reivindicacion al Estado del lavadero titulado de San Roque, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Por acusada la rebeldia á D. Manuel Valls y Viniegra, se ha por evacuado el traslado conferido, entendiéndose las notificaciones y demás diligencias que con respecto al mismo ocurran con los estrados del Juzgado. Se reciben estos autos á prueba por término de 40 días, entregándose por el de seis á las partes para que propongan lo que estimen procedente. Lo mandó y firma el señor D. Vicente Martín Cereceda, Juez de primera instancia interino, en Madrid, á 15 de Setiembre de 1871.—Martín Cereceda.—Venancio de Orche.

Cuya providencia se notifica por medio del presente al D. Manuel Valls y Viniegra, mediante ignorarse su paradero.

Madrid 18 de Setiembre de 1871.—Venancio de Orche.

##### Juzgado de primera instancia del partido de Alcalá de Henares.

Don Juan Manuel Romero, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Miguel Gomez y Gonzalez, vecino de Madrid, calle de la Ruda, núm. 3, cuarto tercero, guarda que ha sido en la posesion del Porcal de la pertenencia de Don Miguel Rosello, cuyo paradero actual se ignora, para que en el término de seis días, á contar desde el siguiente á la insercion del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado á prestar una declaracion que está acordada recibirle en la causa que se sigue con motivo de haberse presentado la tarde del día 9 de Agosto último un grupo de hombres en la posesion

del Porcal con intento de romper la presa de D. Miguel Rosello.

Dado en Alcalá de Henares á 7 de Noviembre de 1871.—Juan Manuel Romero.—El Escribano actuario, Hilario de la Riva.

##### Juzgado de primera instancia del partido de Avila.

Don Francisco Vicario, Juez de primera instancia de esta ciudad de Avila y su partido, que de serlo en actual ejercicio el infrascrito Escribano de número da fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Valentin Pascual y Gordo, natural y vecino de Aldeavieja, soltero, y de 44 años de edad, cuyo paradero se ignora, para que en el preciso término de 30 días, contados desde el de la insercion de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, se presente en este Juzgado y Escribanía del referendario á oír sentencia en causa que se le ha seguido por hurto de 30 cobijas de piedra de una heredad de su convecino Telesforo Torres, y nombrar Procurador y Abogado que le represente y defienda en la segunda y ulteriores instancias de esta causa, sus incidencias y dependencias, bajo apercibimiento de que en otro caso se le declarará contumaz y rebelde, y se entenderán las diligencias con los estrados del Juzgado, nombrándose de oficio.

Avila y Noviembre 6 de 1871.—Francisco Vicario.—Por mandado de su señoría, Fernando Gonzalez.

#### AYUNTAMIENTOS.

##### AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID.

El Excmo. Ayuntamiento popular de esta villa saca á pública subasta el suministro de pan á las Casas de Socorro de esta capital, cuyo servicio empezará en 1.º de Diciembre próximo y terminará en 31 de Diciembre de 1872.

La subasta tendrá lugar el día 17 del corriente, á la una de la tarde, en la sala de remates de sus casas consistoriales, hallándose los pliegos de condiciones y demás referente á la licitacion de manifiesto en la Secretaria de S. E. todos los días no feriados que medien hasta el del remate, de doce de la mañana á cuatro de la tarde.

Madrid 9 de Noviembre de 1871.—El Secretario, José Dicenta y Blanco.

El Excmo. Ayuntamiento popular de esta villa saca á pública subasta el suministro de aparatos ortopédicos á las Casas de Socorro de esta capital, cuyo servicio comenzará en 1.º de Diciembre próximo y terminará en 31 de Diciembre de 1872.

La subasta tendrá lugar el día 18 del corriente, á las dos de la tarde, en la sala de remates de sus casas consistoriales, hallándose los pliegos de condiciones y demás referente á la licitacion de manifiesto en la Secretaria de S. E. todos los días no feriados que medien hasta el del remate, de doce de la mañana á cuatro de la tarde.

Madrid 9 de Noviembre de 1871.—El Secretario, José Dicenta y Blanco.

El Excmo. Ayuntamiento popular de esta villa saca á pública subasta el suministro de carne y tocino á las Casas de Socorro de esta capital, cuyo servicio co-

menzará en 1.º de Diciembre próximo y terminará en 31 de Diciembre de 1872.

La subasta tendrá lugar el día 17 del corriente, á las dos y media de la tarde, en la sala de remates de sus casas consistoriales, hallándose los pliegos de condiciones y demás referente á la licitacion de manifiesto en la Secretaria de S. E. todos los días no feriados que medien hasta el del remate, de doce de la mañana á cuatro de la tarde.

Madrid 9 de Noviembre de 1871.—El Secretario, José Dicenta y Blanco.

El Excmo. Ayuntamiento popular de esta villa saca á pública subasta el suministro de menestra y utensilio para las acogidas en el segundo Asilo de mendicidad de San Bernardino, situado en la ciudad de Alcalá de Henares, cuyo servicio comenzará el 1.º de Diciembre próximo y terminará el 31 de Diciembre de 1872.

Se verificará doble subasta, que tendrán lugar, una en la sala de remates de sus casas consistoriales y otra en la oficina del segundo Asilo, el día 20 del corriente, á la una y media de la tarde; hallándose los pliegos de condiciones y demás referente á la licitacion de manifiesto en la Secretaria de S. E. y en la mencionada oficina del Asilo todos los días no feriados que medien hasta el del remate, de doce de la mañana á cuatro de la tarde.

Madrid 9 de Noviembre de 1871.—El Secretario, José Dicenta y Blanco.

El Excmo. Ayuntamiento popular de esta villa saca á pública subasta el suministro de leches de burra, cabra y vaca á los pobres socorridos por las seis Casas de Socorro de esta capital, cuyo servicio comenzará á regir en 1.º de Diciembre próximo y terminará en 31 de Diciembre de 1872.

La subasta tendrá lugar el día 16 del corriente, á la una y media de la tarde, en la sala de remates de sus casas consistoriales, hallándose los pliegos de condiciones y demás referente á la licitacion de manifiesto en la Secretaria de su Excelencia todos los días no feriados que medien hasta el del remate, de doce de la mañana á cuatro de la tarde.

Madrid 9 de Noviembre de 1871.—El Secretario, José Dicenta y Blanco.

El Excmo. Ayuntamiento popular de esta villa saca á pública subasta el suministro de menestra y utensilio para los acogidos del primer Asilo de mendicidad de San Bernardino, cuyo servicio comenzará á regir el día 1.º de Diciembre próximo y terminará el 31 de Diciembre de 1872.

La subasta tendrá lugar el día 18 del corriente, á las dos y media de la tarde, en la sala de remates de sus casas consistoriales; hallándose los pliegos de condiciones y demás referente á la licitacion de manifiesto en la Secretaria de S. E. todos los días no feriados que medien hasta el del remate, de doce de la mañana á cuatro de la tarde.

Madrid 9 de Noviembre de 1871.—El Secretario, José Dicenta y Blanco.

El Excmo. Ayuntamiento popular de esta villa saca á pública subasta el suministro de sanguijuelas á las Casas de Socorro de esta capital, cuyo servicio comenzará en 1.º de Diciembre próximo y terminará el 31 de Diciembre de 1872.

La subasta tendrá lugar el día 18 del

corriente, á la una de su tarde, en la sala de remates de sus casas consistoriales, hallándose los pliegos de condiciones y demás referente á la licitacion de manifiesto en la Secretaria de S. E. todos los días no feriados que medien hasta el del remate, de doce de la mañana á cuatro de la tarde.

Madrid 9 de Noviembre de 1871.—El Secretario, José Dicenta y Blanco.

El Excmo. Ayuntamiento popular de esta villa saca á pública subasta el suministro de pan á las acogidas en el segundo Asilo de mendicidad de San Bernardino, situado en la ciudad de Alcalá de Henares, cuyo servicio comenzará á regir en 1.º de Diciembre próximo y terminará en 31 de Diciembre de 1872.

Se verificará doble subasta, que tendrá lugar una en la sala de remates de sus casas consistoriales y otra en la oficina del segundo Asilo, el día 20 del corriente, á la una de la tarde, hallándose los pliegos de condiciones y demás referente á la licitacion de manifiesto en la Secretaria de S. E. y en la mencionada oficina del Asilo todos los días no feriados que medien hasta el del remate, de doce de la mañana á cuatro de la tarde.

Madrid 9 de Noviembre de 1871.—El Secretario, José Dicenta y Blanco.

El Excmo. Ayuntamiento popular de esta villa saca á pública subasta el suministro de pan para los acogidos en el primer Asilo de mendicidad de San Bernardino, cuyo servicio comenzará á regir el día 1.º de Diciembre próximo y terminará en 31 de Diciembre de 1872.

La subasta tendrá lugar el día 16 del corriente á la una de la tarde, en la sala de remates de sus casas consistoriales, hallándose los pliegos de condiciones y demás referente á la licitacion de manifiesto en la Secretaria de S. E. todos los días no feriados que medien hasta el del remate, de doce de la mañana á cuatro de la tarde.

Madrid 9 de Noviembre de 1871.—El Secretario, José Dicenta y Blanco.

El Excmo. Ayuntamiento popular de esta villa saca á pública subasta el suministro de chocolate á las Casas de Socorro de esta capital, cuyo servicio comenzará en 1.º de Diciembre próximo y terminará en 31 de Diciembre de 1872.

La subasta tendrá lugar el día 17 del corriente, á las dos de la tarde, en la sala de remates de sus casas consistoriales; hallándose los pliegos de condiciones y demás referente á la licitacion de manifiesto en la Secretaria de S. E. todos los días no feriados que medien hasta el del remate, de doce de la mañana á cuatro de la tarde.

Madrid 9 de Noviembre de 1871.—El Secretario, José Dicenta y Blanco.

El Excmo. Ayuntamiento popular de esta villa saca á pública subasta el suministro de garbanzos á las Casas de Socorro de esta capital, cuyo servicio comenzará en 1.º de Diciembre próximo y terminará el 31 de Diciembre de 1872.

La subasta tendrá lugar el día 16 del corriente, á las dos de la tarde, en la sala de remates de sus casas consistoriales; hallándose los pliegos de condiciones y demás referente á la licitacion de manifiesto en la Secretaria de S. E. todos los días no feriados que medien hasta el del

remate, de doce de la mañana á cuatro de la tarde.

Madrid 9 de Noviembre de 1871.—El Secretario, José Dicenta y Blanco.

Debiendo proveerse una plaza de practicante segundo de una de las Casas de Socorro de esta capital, mediante pública oposición, los que se consideren dotados de conocimientos bastantes, así teóricos como prácticos para el desempeño de esta plaza, podrán presentarse á firmar dicha oposición en el Negociado de Beneficencia de esta Secretaría de mi cargo todos los días no festivos, de una á tres de la tarde, desde el 1.º de Noviembre próximo hasta el 15 inclusive del mismo mes, en cuyo día y hora termina el plazo de admisión de firmas.

Los ejercicios de oposición serán dos; el primero consistirá en responder á cinco preguntas sacadas por suerte, y el segundo en preparar y aplicar los vendajes ó apósitos que se les ordene, ó en practicar alguna de las operaciones de Cirugía menor precedidas de la explicación anatómica correspondiente para juzgar así de la aptitud teórica y práctica de los opositores.

Darán principio los ejercicios cuando el Tribunal de censura lo determine, de acuerdo con el Excmo. Sr. Alcalde primero, lo cual se anunciará oportunamente: y una vez terminados, se hará la propuesta de los tres opositores que, á juicio del Tribunal censor, resulten más meritorios.

Madrid 25 de Octubre de 1871.—El Secretario, José Dicenta y Blanco.

No habiendo tenido efecto la venta de los solares del Pósito que á continuación se expresan por falta de licitadores, el Excelentísimo Ayuntamiento, como subrogado en todos los derechos y acciones de la Sindicatura, ha acordado sacarlos nuevamente á subasta con sujeción al mismo pliego de condiciones, y con rebaja de un 30 por 100 del precio que sirvió de tipo para las subastas anteriores.

#### Manzana primera del terreno del Pósito.

Un solar, que se distingue en el plano con el núm. 5: tiene su fachada á la calle nueva que partiendo del paseo de Recoletos termina en otra que ha de practicarse desde la de Alcalá en dirección paralela próximamente al citado paseo: este solar mide una superficie de 559'37 metros cuadrados, equivalentes á 7.204'94 piés cuadrados, y ha sido justipreciado en 132.390'73 pesetas.

Otro solar, que se distingue en el plano con el núm. 7: tiene su fachada á la misma calle que el anterior; mide una superficie de 488'13 metros cuadrados, equivalentes á 6.287'33 piés cuadrados, y ha sido justipreciado en 112.228'93 pesetas.

Otro solar, que se distingue en el plano con el núm. 9: tiene su fachada á la misma calle que los dos anteriores: mide una superficie de 428'4 metros cuadrados, equivalentes á 5.513'30 piés cuadrados, y ha sido justipreciado en 97.447'70 pesetas.

Otro solar, que se distingue en el plano con el núm. 10: tiene dos fachadas, la primera á la misma calle que los anteriores, y la otra á la nueva calle que ha de practicarse desde la de Alcalá, próximamente en dirección paralela al paseo de Recoletos, formándose un chaflán en el encuentro de las dos fachadas; este so-

lar mide una superficie de 440'76 metros cuadrados, equivalentes á 5.672'3 piés cuadrados, y ha sido justipreciado en 104.224'82 pesetas.

#### Manzana segunda.

Un solar, que se distingue en el plano con el núm. 11: tiene dos fachadas; la una, situada al O., es la del paseo de Recoletos, y la otra, que mira al S., es la de la calle nueva que con vuelta á la anterior termina en otra proyectada próximamente en dirección paralela al citado paseo, formándose un chaflán en el encuentro de ambas fachadas; este solar mide una superficie de 551'44 metros, equivalentes á 7.102'72 piés cuadrados, y ha sido justipreciado en 134.241'41 pesetas.

Otro solar, que se distingue en el plano con el núm. 12: tiene su fachada al paseo de Recoletos; mide una superficie de 486, 72 metros cuadrados, equivalentes á 6.269'14 piés cuadrados, y ha sido justipreciado en 109.709'95 pesetas.

Otro solar, que se distingue en el plano con el núm. 13: tiene dos fachadas; la una, situada al O., es la del paseo de Recoletos, y la otra, que mira al N., la de la calle nueva que desde el citado paseo va á terminar en la plaza de la Independencia, formándose en el encuentro de ambas fachadas un chaflán; este solar mide una superficie de 558,72 metros cuadrados, equivalentes á 7.196'50 piés cuadrados, y ha sido justipreciado en 134.754'46 pesetas.

Otro solar, que se distingue en el plano con el núm. 14: tiene su fachada á la calle nueva que desde el paseo de Recoletos va á terminar en otra proyectada próximamente en dirección paralela al citado paseo; mide una superficie de 513'50 metros cuadrados, equivalentes á 6.614'05 piés cuadrados, y ha sido justipreciado en 99.541'45 pesetas.

Otro solar, que se distingue en el plano con el núm. 15: tiene su fachada á la calle nueva que va á terminar en la plaza de la Independencia; mide una superficie de 553'75 metros cuadrados, equivalentes á 5.871'95 piés cuadrados, y ha sido justipreciado en 104.632'44 pesetas.

Otro solar, que se distingue en el plano con el núm. 16: tiene su fachada á la misma calle nueva que el solar número 14; mide una superficie de 443'31 metros cuadrados, equivalentes á 5.709'97 piés cuadrados, y ha sido justipreciado en 85.935'05 pesetas.

Otro solar, que se distingue en el plano con el núm. 17: tiene su fachada á la calle nueva que va á terminar en la plaza de la Independencia; mide una superficie de 433'80 metros cuadrados, equivalentes á 5.587'48 piés cuadrados, y ha sido justipreciado en 84.091'58 pesetas.

Otro solar, que se distingue en el plano con el núm. 18: tiene su fachada á la misma calle nueva que los solares números 14 y 16; mide una superficie de 363'40 metros cuadrados, equivalentes á 4.680'73 piés cuadrados, y ha sido justipreciado en 69.625'86 pesetas.

Otro solar, que se distingue en el plano con el núm. 19: tiene su fachada á la calle que va á terminar en la plaza de la Independencia; mide una superficie de 353'77 metros cuadrados, equivalentes á 4.556'66 piés cuadrados, y ha sido justipreciado en 68.577'74 pesetas.

Otro solar, que se distingue en el plano con el núm. 20: tiene dos fachadas; la primera, situada al S., es la de la calle nueva que va desde el paseo de Recoletos á terminar en otra proyectada desde la

de Alcalá, próximamente en dirección paralela al expresado paseo, y la otra, situada al E., la de la calle nueva proyectada desde la de Alcalá en la dirección mencionada; este solar mide una superficie de 439'52 metros cuadrados, equivalentes á 5.661'15 piés cuadrados, y ha sido justipreciado en 95.107'32 pesetas.

Otro solar, que se distingue en el plano con el núm. 21: tiene dos fachadas; una, que mira al N., es la situada en la calle que va desde el paseo de Recoletos á la plaza de la Independencia, y la otra, que mira al E., es la situada en la calle proyectada desde la de Alcalá, próximamente en dirección paralela al citado paseo; este solar mide una superficie de 395'74 metros cuadrados, equivalentes á 5.097'26 piés cuadrados, y ha sido justipreciado en 84.748'95 pesetas.

#### Manzana cuarta.

Un solar, que se distingue en el plano con el núm. 32: tiene su fachada á la calle que partiendo del paseo de Recoletos va á terminar en la plaza de la Independencia; mide una superficie de 404'14 metros cuadrados, equivalentes á 5.205'45 piés cuadrados, y ha sido justipreciado en 64.677'72 pesetas.

Otro solar, que se distingue en el plano con el núm. 33: tiene su fachada á la misma calle nueva que el anterior; mide una superficie de 485'12 metros cuadrados, equivalentes á 6.248'49 piés cuadrados, y ha sido justipreciado en 80.917'95 pesetas.

Otro solar, que se distingue en el plano con el núm. 34: tiene su fachada á la misma calle nueva que los anteriores; mide una superficie de 462'61 metros cuadrados, equivalentes á 5.958'57 piés cuadrados, y ha sido justipreciado en 75.078 pesetas.

Otro solar, que se distingue en el plano con el núm. 35: tiene su fachada á la misma calle nueva que los anteriores; mide una superficie de 440'82 metros cuadrados, equivalentes á 5.677'90 piés cuadrados, y ha sido justipreciado en 70.547'41 pesetas.

Otro solar, que se distingue en el plano con el núm. 36: tiene su fachada á la misma calle nueva que los anteriores; mide una superficie de 419'73 metros cuadrados, equivalentes á 5.406'25 piés cuadrados, y ha sido justipreciado en 64.334'38 pesetas.

Otro solar, que se distingue en el plano con el núm. 37: tiene su fachada á la misma calle que los anteriores; mide una superficie de 401'72 metros cuadrados, equivalentes á 5.174'28 piés cuadrados, y ha sido justipreciado en 58.857'44 pesetas.

Las subastas de los expresados solares se verificarán en la sala de remates de las casas consistoriales, á la una de la tarde, en los días y forma siguientes:

Día 4 de Diciembre próximo, solares números 5, 7, 9 y 10; día 5, solares números 11, 12, 13, 14 y 15; día 6, solares números 16, 17, 18, 19, 20 y 21, y día 7, los solares números 32, 33, 34, 35, 36 y 37.

Las subastas serán presididas por un Sr. Alcalde popular de distrito, designado por turno.

Para ser admitido como licitador es preciso acreditar ante el Sr. Presidente del acto de la subasta haber consignado en la Depositaria del Excmo. Ayuntamiento la cantidad equivalente al 5 por 100 del importe total en que resulte valorado el solar que se desee adquirir.

Se admitirán proposiciones á cada uno de los solares por las dos terceras partes de la valoración, con arreglo al pliego de condiciones que, juntamente con el plano general y el parcial de cada finca, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días no feriados hasta el del remate.

Madrid 31 de Octubre de 1871.—El Alcalde primero interino, Vicente Tabernilla.—El Secretario, José Dicenta y Blanco.

#### Alcaldía popular de Aravaca.

Por dimisión del que la obtenia se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 750 pesetas, cobradas por trimestres de fondos municipales.

Aravaca 24 de Octubre de 1871.—El Alcalde, Juan Catarineu.

#### Alcaldía popular de Los Huevos.

Por acuerdo de este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados se arriendan en esta villa por lo que falta del actual año económico varios derechos sobre el consumo de los artículos vino, aguardiente, aceite, carnes frescas y saladas, habiendo señalado para su remate el día 15 del actual á las doce de su mañana, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto.

Los Huevos 1.º de Noviembre de 1871.—Por orden, Julian Puerta y Monge.

#### Alcaldía popular de Navalafuente.

El Ayuntamiento de esta villa ha señalado las doce de su mañana del 19 del presente mes para arrendar los pastos de invierno del monte titulado Las Canadillas y agregados para 300 reses lanaras, y la subasta se verificará en la casa de Ayuntamiento, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto y en el cual consta su tasación de 125 pesetas.

Navalafuente 4 de Noviembre de 1871.—El Alcalde, Fermin Crespo.

#### ANUNCIO.

#### LA FORTUNA,

#### SOCIEDAD MINERA.

La Junta liquidadora de dicha Sociedad recuerda á los señores accionistas de la misma el anuncio inserto en este periódico oficial del 3 de Julio último, á fin de que se presentasen á cobrar lo que correspondía á sus acciones por efecto de la liquidación que se está practicando.

Y como á pesar de dicho anuncio y de otro inserto en este mismo periódico el 11 de Octubre próximo pasado, no se hayan presentado varios socios, se les cita por el presente para que acudan con sus acciones á la Contaduría de la Sociedad, calle de las Urosas, núm. 12, cuarto principal, de diez á once de la mañana. En la inteligencia que de no hacerlo sufrirán el perjuicio prevenido en el artículo 11 del reglamento de la Sociedad, copiado en el citado anuncio del 3 de Julio para conocimiento de todos los señores accionistas.

Madrid 10 de Noviembre de 1871.—El Secretario, Dionisio Gil y Muñoz.

MADRID.—1871.

OFICINA TIPOGRÁFICA DEL HOSPICIO.